



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2018-2021**

CONTENIDO

MENSAJE DEL ALCALDE

DIAGNOSTICO

CAPITULO I

Organigrama

CAPÍTULO II

Misión, Visión y Valores

CAPITULO III

Objetivos específicos

CAPITULO IV

Aspectos Legales

CAPÍTULO V

Ejes Rectores

CAPÍTULO VI

Estrategias

CAPÍTULO VII

Objetivos

CAPÍTULO VIII

Líneas de acción.

Fuentes de consulta.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LOS REYES, VERACRUZ 2018-2021



MENSAJE DEL ALCALDE

El Plan Municipal de Desarrollo que presenta el Municipio de Los Reyes, Veracruz para la Administración 2018-2021 documenta el compromiso del gobierno municipal con los ciudadanos y este surge como respuesta a las demandas planteadas por los diversos sectores de la población, parte de ello son peticiones de la ciudadanía en la campaña político-electoral así como resultado de talleres de diagnóstico comunitario participativo, que se realizaron en cuatro microrregiones del municipio de Los Reyes, donde concurrieron líderes sociales de cada localidad tales como agentes, subagentes, representantes de barrios, comités de diversa índole ello con el afán de expresar sus necesidades.

La inclusión en la participación social es la fortaleza y prioridad de esta administración, por ello se invitó a toda la población a participar en los talleres de participación social, grupos focales y en los diversos mecanismos de participación ciudadana en las cuales se estableció de antemano el firme compromiso de escuchar, documentar e integrar al Plan Municipal las peticiones y sugerencias planteadas para enriquecer las propuestas de este gobierno incluyente.

Por ello simboliza un esfuerzo de todos los funcionarios del Ayuntamiento con la Sociedad, y en él están contenidas las propuestas de todos los sectores, las demandas ciudadanas, las necesidades y aspiraciones que induzcan al bien común, manifestados mediante los instrumentos de consulta aplicados.

Este documento contiene la planeación de los programas y actividades, así como la repartición eficiente de los recursos municipales que consentirán desarrollar una nueva forma de gobierno, en el que la concertación y el diálogo permitirán esta suma de esfuerzos para el logro del bienestar comunitario.

En él se consideró la incorporación en las políticas, ejes y estrategias del Plan Veracruzano de Desarrollo, así como del Plan Nacional, con acciones alineadas a los programas que estos niveles de gobierno han establecido y que permitirán una mejor gestión en la obtención de recursos para su desarrollo e implementación.

Por ello el Plan cumple con lo instituido en el Artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación y consiente determinar con claridad el sendero a recorrer como sociedad en los inmediatos cuatro años, al establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la presente administración municipal.

Funcionará como eje rector para que en el período 2018-2021 la administración municipal realice su función oficial, en lo que determinen las leyes de su competencia, en un ambiente de respeto y coordinación en la suma de esfuerzos con el gobierno del estado y federal, así de esta manera favorezca a elevar el nivel de vida y ofrecer mayores oportunidades de desarrollo a la sociedad de Los Reyes, fomentando **un gobierno de trabajo con visión de futuro.**

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



Diagnostico

Circunstancia Municipal.

2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

A) Localización Geográfica y rasgos espacio – ambientales

Localización Geográfica. A nivel macro el municipio los Reyes se localiza entre el Eje Neovolcánico Central y el Sistema montañoso del norte de Oaxaca en la Zona central del Estado de Veracruz a 18° 34' de latitud norte, y 97° 08 al Este de la ciudad de México, a una altura promedio de 1,700 msnm. A nivel micro se localiza al noreste del Cerro Tzacatechapa, ubicado al sureste con Tlaquilpa, al Sur con Texhuacán y al Oeste con Zongolica. Posee una extensión de 33.72 Km2 que representa 0.05% de la superficie total del estado.

Extensión. Tiene una superficie de 33.78 Km.2, cifra que representa un 0.05% total del Estado.

Tipos de suelo. Existen dos tipos de suelos en el territorio municipal, el Acrisol Húmico y Luvisol Crómico siendo el primero el predominante con un Alto – Muy Alto riesgo de erosión.

Uso del suelo. La comunidad vegetal se presenta caracterizada por Bosque mesófilo de montaña con vegetación secundaria arbustiva y herbácea, Bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea, Bosque mesófilo de montaña, Bosque de pino, y Agricultura de temporal con cultivos anuales.

Clima. El municipio de Los Reyes, Veracruz, tiene un clima templado húmedo característico de la mayoría de las localidades del municipio y semicálido húmedo principalmente en las localidades de Totolinga, Ocotepec, Totolatempa, Tlanestla y Cuacaballo, con una temperatura anual promedio que oscila entre los 14 - 20° Celsius.

Precipitación. Existen 4 rangos de precipitación al interior del municipio, 1500 – 1800 mm (Cubanicuilco y Zoquiapan), 1800 – 2000 mm (Cihuateo, Los Reyes, Axoxohuilco, Tlaxamanilco y Zacatla), 2000 – 2500 mm (Ahuatepec, Atlanca, Cruz Verde, Nexhuaca, Tlamanca y Tlanestla) y 2500 – 3000 mm (Cuacaballo, Ocotepec, Totolatempa y Totolinga).

B) Aspectos Sociodemográficos y Económicos

Demografía Municipal. Según datos oficiales del INEGI la población municipal en el 2017 es de 5,982 personas de las cuales 2,934 son hombres y 3,048 mujeres lo que representa el 49.5% y el 50.5% respectivamente. Clasificados por edades de 0 a 14 años hay 2,025 personas, de 15 a 64 años 3,485 personas y mayores de 65 años son 318 distribuidos en 20 localidades.

Localidades que integran el municipio. Ahuatepec; Atlanca; Axoxohuilco; Cihuateo; Cruz Verde; Cuacaballo; Cubanicuilco; Duraznotla; Iczotitla; Los Reyes; Nexhuaca; Ocotepec; Tlamanca; Tlanestla; Tlaquetzala; Tlaxamanilco; Totolatempa; Totolinga; Zacatla; y Zoquiapa.

Las tres localidades con mayor población son Los Reyes, Atlanca y Ahuatepec donde se concentra el mayor porcentaje de la población total. Las de menor población son Duraznotla, Tlaquetzala y Zacatla.

Condiciones Económicas. La Población Económicamente Activa en el año 2015, basado en el Censo de INEGI, es de 1,286 personas, que representan el 22.058319 %.

En el sector agricultura:

	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



Total	807.0	807.0	N/A	4,465.6
Maíz grano	521.0	521.0	583.5	2,217.4
Café cereza	250.0	250.0	550.0	2,024.0
Frijol	33.0	33.0	9.9	129.7

En el sector ganadero:

ESPECIE	VOLUMEN DE PRODUCCION EN PIE	VALOR DE PRODUCCION EN PIE	VOLUMEN DE PRODUCCION DE CARNE EN CANAL	VALOR DE PRODUCCION DE CARNE EN CANAL
TOTAL	N/A	993.9	NA	1,253.70
BOVINO	0	0	0	0
PORCINO	23.5	672.9	18.5	912.3
OVINO	2.6	73.7	1.3	70.2
CAPRINO	3.6	103.1	1.7	103.4
AVE/A	3.4	89.7	2.8	99
GUAJOLOTES	1.3	54.5	1	68.8
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas) 1,802.0				

Indicadores de Carencia:

ANALFABETISMO	
INDICADOR	VALOR
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	81.10%
Población del 15 años y más	3,803
Población de 15 años y más analfabeta	1,043
Tasa de analfabetismo	27.40%

Analfabetismo. La población mayor de 15 años de edad analfabeta es de 1,043, equivalente al 27.40% de la población total.

Personas con acceso a los servicios de salud:

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	
INDICADOR	VALOR
Médicos por cada 1,000 habitantes	0.3
Población usuaria de los servicios médicos	5,982
Afiliados al Seguro Popular	4,825

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021



Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular

0

Calidad y espacios en sus viviendas y servicios básicos en sus viviendas:

Características y servicios básicos de la vivienda		
indicador	viviendas	porcentaje
Viviendas particulares habitadas	1,411	
Con disponibilidad de agua entubada	933	66.1
Con disponibilidad de drenaje	461	33
Con disponibilidad de energía eléctrica	1,321	93.6
Con disponibilidad de sanitario o excusado	1,382	97.9
con piso de: Cemento o firme	1,021	72.4
Tierra	378	26.8
Madera, mosaico y otros recubrimientos	8	0.6
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	49	3.5
Televisor	701	49.7
Refrigerador	168	11.9
Lavadora	45	3.2
Computadora	27	1.9
Aparato para oír radio	833	59
Línea telefónica fija	23	1.6
Teléfono celular	427	30.3
Internet	20	1.4

Índice de Pobreza:

POBREZA, 2010		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	4,727	89.1
Población en situación de pobreza moderada	1,712	32.3
Población en situación de pobreza extrema	3,015	56.8
Población vulnerable por carencia social	564	10.6
Población vulnerable por ingreso	4	0.1
Población no pobre y no vulnerable	11	0.2

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Teléfono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



Fuente: CONEVAL.

INDICE DE REZAGO SOCIAL	
CONCEPTO	VALOR
2005	
GRADO DE REZAGO SOCIAL	MUY ALTO
LUGAR A NIVEL ESTATAL	8
2010	
GRADO DE REZAGO SOCIAL	ALTO
LUGAR A NIVEL ESTATAL	6
FUENTE : CONEVAL	

4,727 personas que equivale al 89.1% viven en situaciones de pobreza y de las cuales 3,015 están en pobreza extrema.

Caracterización escolar.

CARACTERISTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO						
NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	41	94	170	896	937	1,833
Educación inicial	1	1	1	10	7	17
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	16	23	44	164	166	330
Primaria	18	51	101	498	504	1,002
Secundaria	5	15	19	171	195	366
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	1	4	5	53	65	118
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo	0	0	0	0	0	0

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



Índice de Deserción y Reprobación. La incidencia más alta ocurre en el bachillerato con el 12% y 24% de deserción y reprobación respectivamente. En secundaria el índice porcentual es del 5% y 2% y en primaria el 3% vs 10.5%.

Existen 2 unidades IMSS – Oportunidades con 2 médicos que ofrecen consulta externa con un promedio anual de 13, 220 consultas (2015).

	Unidades de consulta EXTERNA	Consultas externas OTORGADAS	Hospitales	Médicos
Total	2	13,220	0	2
IMSS	0	ND	0	ND
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	2	13,220	0	2
SS	0	0	0	0

Derechohabiencia. De un total de 5,982 habitantes solo 4,825 están adscritos al Seguro Popular, el resto carece de servicios de salud públicos.

Capacidades diferentes. El 11% de la población (593 personas) tienen limitaciones en su mayoría motoras (40%), visuales (20%) y auditivas (12%).

Natalidad Mortalidad y Fecundidad 2015

INDICADOR	VALOR
NACIMIENTOS	147
DEFUNCIONES GENERALES	26
DEFUNCIONES DE MENORES DE UN AÑO	3
MATRIMONIOS	32

Infraestructura Municipal.

- Infraestructura educativa, consta de 44 escuelas de las cuales 18 son preescolares, 19 primarias, 5 secundarias y 1 tele bachillerato.
- Infraestructura de salud, 2 unidades IMSS – Oportunidades, ubicadas en la cabecera municipal y en la localidad de Atlanca.
- Infraestructura carretera, se cuenta con una longitud total de 10.4 kilómetros de la cual 8 kilómetros son de la federal que atraviesa el territorio municipal y 2.4 de terracería rural.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono: (278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



- Infraestructura Religiosa, hay 1 iglesia en la cabecera municipal, 1 en Atlanca y en la mayoría de las localidades hay capillas católicas.
- Infraestructura Hidráulica, basados en datos estadísticos del INEGI 2015, en el municipio 22 manantiales abastecían del vital líquido, a través de 11 sistemas convencionales en su gran mayoría (mangueras) al mismo número de localidades.
- Infraestructura Deportiva, se cuentan con 12 canchas en las localidades del municipio y 1 campo deportivo ubicado en la cabecera municipal.

Servicios Municipales Públicos:

- 2 cementerios: ubicados en Los Reyes y Atlanca.
- 1 biblioteca pública municipal.
- 1 sistema de drenaje y alcantarillado
- 1 oficina postal.

Aspectos Hacendarios y Presupuestales.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2012-2016

Indicador	2012	2013	2014 a/	2015 a/	2016 a/
Total	23,715	21,666	23,481	23,144	22,405
Impuestos	264	163	205	183	4,000
Predial	153	144	188	124	2,204
Traslado de dominio bienes inmuebles	1	5	2	2	330
Otros c/	110	15	15	57	1,466
Derechos	991	44	57	51	3,644
Productos	10	10	13	3	215
Aprovechamiento	17	0	97	0	989
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	92
Participaciones	11,485	9,495	10,077	10,241	25,414
Participaciones federales	11,485	9,495	10,077	10,241	25,414
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	NA
Aportaciones federales y estatales	10,929	11,723	12,855	12,665	13,465
Aportaciones del Ramo general 33	10,929	11,723	12,555	12,665	13,465
FISM	8,478	9,108	9,763	9,857	10,524
FORTAMUNDF	2,451	2,615	2,792	2,808	2,941
Otros ingresos b/	18	231	176	0	0

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com

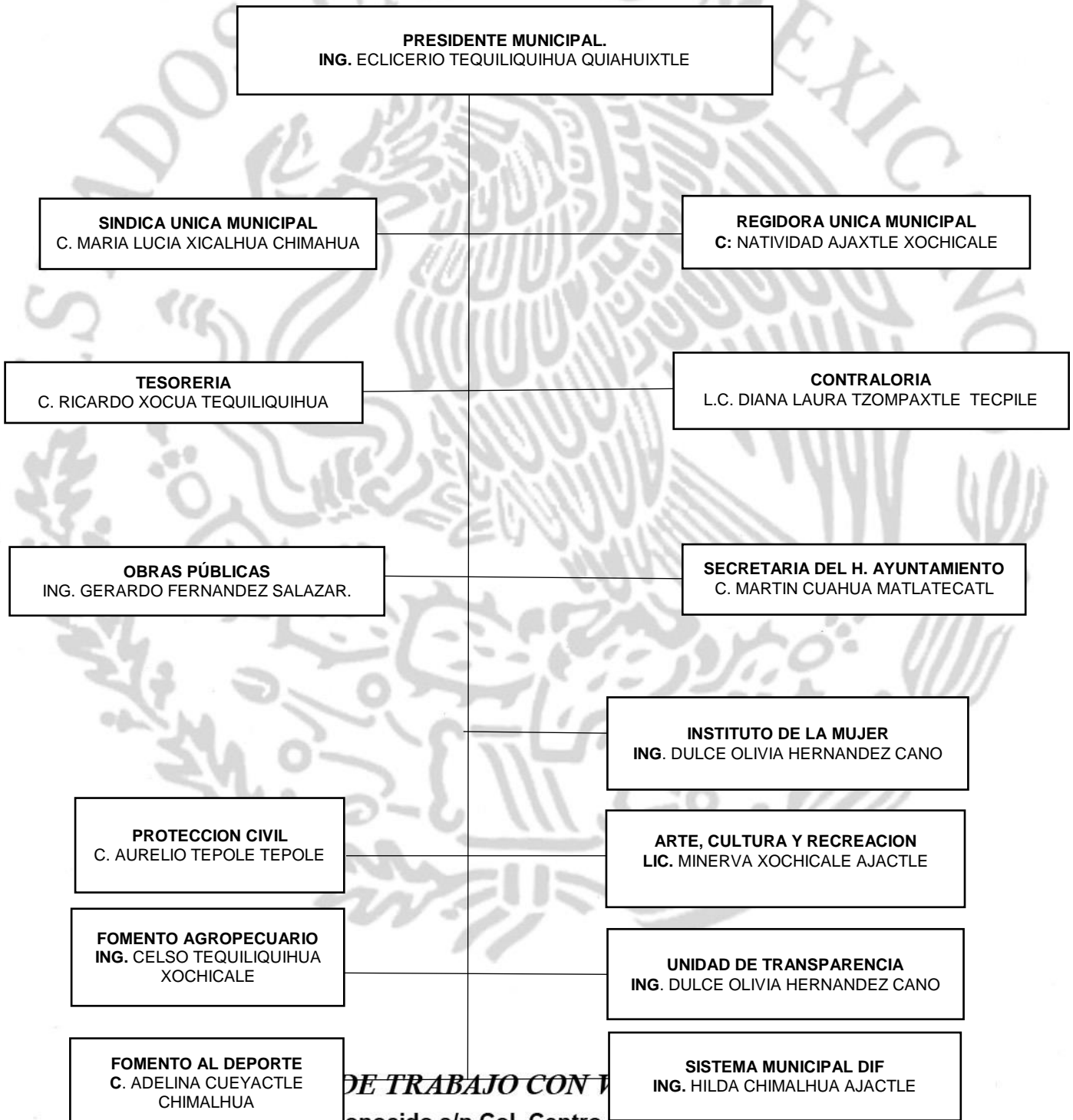


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



**CAPITULO I
Administración municipal y organigrama**

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 LOS REYES VERACRUZ





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



**CAPITULO II
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

MISIÓN

Forjar acciones que conlleven al desarrollo socioeconómico sin afectar el desarrollo cultural y ambiental a través de acciones, programas y obras en cada una de las localidades, ello en un entorno incluyente

VISIÓN

Conformar un cabildo comprometido que ofrezca un servicio sensible para garantizar una administración transparente, promoviendo una mejora económica hacia el desarrollo en cada uno de los sectores productivos y al incremento de las condiciones de vida de la población de Los Reyes, Veracruz logrando un desarrollo sustentable para las generaciones venideras.

VALORES MUNICIPALES

En la administración pública de Los Reyes 2018-2021 creemos que para poder lograr los objetivos planteados en el plan municipal de desarrollo es indispensable el ser transparentes, responsables, comprometidos, austeros, conducirnos con respeto, honestidad, pero sobre todo trabajando con eficacia y eficiencia.

OBJETIVO GENERAL

Cimentar las bases para el desarrollo de nuestro municipio en atención a las demandas sociales detectadas, priorizadas y plasmadas en el presente plan de desarrollo municipal, inmiscuyendo la participación ciudadana en igualdad de oportunidades y de género, así como la transparencia en la aplicación de recursos públicos de manera eficiente.

**CAPITULO III
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Integrar un H. Ayuntamiento cercano a la gente donde se atiendan las demandas de las localidades, dando prioridad a aquellas acciones que abaten el rezago social y económico a través de políticas públicas focalizadas y de servicios públicos dignos.
2. Utilizar de manera eficiente y transparente los recursos públicos y financieros en acciones para cumplir con las metas del presente.
3. Impactar en el combate a la pobreza mediante la ejecución de programas, acciones y obras para lograr el desarrollo social implementando servicios básicos (disponibilidad de vivienda, acceso a educación, salud, etc.).
4. Asegurar la integridad de los ciudadanos mediante programas y estrategias de prevención y protección de riesgos
5. Garantizar la disponibilidad de espacios públicos, través de programas estratégicos, que integren acciones coordinadas con el gobierno federal para fomentar el deporte, cultura y recreación.
6. Garantizar la participación organizada de la sociedad en igualdad de género y oportunidades en las acciones del gobierno municipal.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



CAPÍTULO IV

Aspectos Legales

El 5 de enero de 1983 fue de gran trascendencia para la planeación del desarrollo nacional debido a que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Planeación, la cual abrogó la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1939. Esta nueva ley representó un paso adelante para orientar y promover racionalmente las acciones de desarrollo económico y social hacia la consecución del proyecto nacional, misma que dice en su:

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta política se fortaleció con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 3 de febrero de 1983, cuyos artículos 25, 26 y 115 elevaron a rango constitucional la planeación como un instrumento del gobierno, directamente vinculado con el proyecto del desarrollo nacional, surgido de las peticiones, demandas y reclamos de la sociedad. En dicho ordenamiento jurídico, el titular de la administración pública (federal, estatal, municipal) tiene la tarea de organizar y sistematizar el Plan de Desarrollo, mismo que formulará para darle coherencia y obligatoriedad a los programas de la administración pública que a continuación se enuncian:

Artículo 25. La rectoría del Desarrollo Nacional es del Estado, para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Como consecuencia de estas reformas, una serie de leyes se han actualizado con la participación de los Congresos de los estados legislando en materia de planeación, modificando sus Leyes Orgánicas del Municipio Libre y de la Administración Pública Estatal, además creando leyes de planeación estatal. Destacando los siguientes artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre haciendo referencia a:

Artículo 16. Los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 35. Elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo es responsabilidad del Ayuntamiento.

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores públicos, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LOS REYES, VERACRUZ 2018-2021



Artículo 192. El Consejo de Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes: Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales; Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos; Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores; Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite; Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes; Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Artículo 193. El Ayuntamiento debe elaborar, en forma democrática y participativa el Plan Desarrollo Municipal.

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas Municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que se determine en Cabildo.

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos: Atender las demandas prioritarias de la población; Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional; Asegurar la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal; Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y sus programas de desarrollo.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá un diagnóstico sobre las condiciones del municipio, las metas, las estrategias, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento.

Y por último el 14 de febrero de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que Establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, considerando los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social, Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, que establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS (Ley General de Desarrollo Social), y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria).

Los municipios, con base en la normatividad anterior, ingresan a esta política de planeación a través de la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus propios planes municipales de desarrollo.

CAPÍTULO V

Ejes Rectores

Ejes Rectores. los ejes rectores del plan del plan municipal de desarrollo son los siguientes:

- I. **Educación:** Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa y de esparcimiento al interior de los planteles (preescolares y primarias), construcción de bardas perimetrales, techado de canchas, mejoramiento del sistema de cómputo, incremento de personal docente, supervisión y evaluación constante a maestros.
- II. **Salud:** Equipar adecuadamente las clínicas existentes, disponibilidad de vehículos para el traslado de enfermos, ampliar el horario de atención, abastecimiento de medicamentos, capacitación del personal médico, mejoramiento de carreteras y caminos vecinales.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LOS REYES, VERACRUZ 2018-2021



- III. **Comunicaciones:** Pavimentación y mantenimiento de caminos rurales, específicamente en los más dañados.
- IV. **Vivienda:** Gestión de programas de vivienda digna a familias vulnerables económicamente, introducción de servicios (drenaje, agua, telefonía, etc.), programa de regularización de tierras.
- V. **Urbanización:** Construcción de espacios públicos para el esparcimiento familiar, construcción de calles, guarniciones y banquetas para el tránsito peatonal y vehicular; así como la ampliación y el mejoramiento de la red del alumbrado público.
- VI. **Entorno Ambiental:** Prácticas de reciclaje, lombricompostaje, Pago por servicios ambientales, técnicas de conservación de suelos, implementación de programas de reforestación, reconversión productiva.
- VII. **Agricultura:** diversificación de los cultivos, Elaborar análisis de suelos para mejorar la producción, seguimiento por asesores técnicos especializados, selección de semillas de calidad, prácticas de conservación de suelos, uso de abonos orgánicos, manejo integral de plagas.
- VIII. **Seguridad:** Mejoramiento en la seguridad pública derivado de ser un municipio de paso obligado, equipamiento y adiestramiento, así como iluminación en espacios públicos.
- IX. **Servicios Públicos:** agua potable, recolección de basura, Servicio de panteones y Alumbrado Público.

CAPÍTULO VI

Estrategias.

El presente plan de desarrollo municipal expresa el compromiso de la actual administración municipal de promover el progreso anhelado por los habitantes de nuestro municipio; el mismo, proyecta ser objetivo, y sobre todo que sus planteamientos sean alcanzables y acordes con la realidad y el entorno tanto político como administrativo que nos rodea. Motivo por el cual, en él se incorporan las estrategias, líneas de acción y metas que se pretenden alcanzar y si es posible rebasar, todo dentro de las prioridades que la ciudadanía nos demandó en la pasada contienda electoral que entre otras cosas nos solicitó ser:

- Un gobierno con un alto compromiso social.
- Un gobierno que atienda con responsabilidad el tema de seguridad y orden, comprometido por un mejor entorno.
- Un gobierno actuante que brinde oportunidad para todos.
- Pero principalmente **un gobierno de trabajo, con visión de futuro** que brinde a la sociedad un desarrollo social incluyente, sin distinción de filias, colores o fobias partidistas.
 - Austeridad en las finanzas públicas municipales
 - Eficaz recaudación de los ingresos municipales
 - Rendición de cuentas clara y transparente
 - Una contraloría independiente que fiscalice de forma eficaz las labores administrativas del ayuntamiento que le corresponden.
 - Instrucción al personal en las labores a realizar.
 - Información, clara y concisa a toda la ciudadanía que la requiera y en especial a los comités de obra.

CAPÍTULO VII

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



OBJETIVOS

Es indiscutible que el Plan de Desarrollo Municipal va enfocado a desarrollarse en cuatro años, metas que no se han realizado en periodos pasados el principal objetivo de este plan, es formular proyectos enfocados a la realidad del municipio y sobre todo realizables. De principio se sabe que es ambicioso, pero al finalizar el año 2021 Los Reyes tendrán un nuevo contexto dentro de la realidad social y económica.

Alineación de Plan Municipal de Desarrollo de Los Reyes, Veracruz, periodo 2018-2021, con el PVD 2016-2018 y el Programa Especial de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Indígenas.

Meta Nacional	Objetivo de la Nacional	Estrategia del Objetivo de Meta Nacional	Objetivo del PVD 2016-2018	Objetivo del Programa Especial
México Incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	1. Reducir el rezago educativo de la población con menores niveles educativos. 7. Mejorar el ingreso de las familias que se encuentran en pobreza extrema.
México Incluyente	Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	2. Garantizar el acceso a servicios de salud a las familias pobres.
México Incluyente	Ampliar el acceso a la seguridad social.	Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.	Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	3. Incrementar el acceso a la seguridad social de las familias pobres.
México Incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva	Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	4. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias pobres. 5. Mejorar el acceso a los servicios básicos de las viviendas de las familias pobres.
México Incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.	Mejorar los niveles de seguridad alimentaria y nutricional de la población a través de una mayor producción de alimentos y accesibilidad a los mismos.	6. Combatir la carencia alimentaria de la población a través de coordinación de acciones y programas de acceso a la alimentación priorizando la atención en a las familias en extrema pobreza.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



México Incluyente	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	8. Articular acciones de combate a la pobreza y atención a grupos indígenas
México Incluyente	Enfoque Transversal (México Incluyente)	Perspectiva de Género	Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	10. Cerrar las brechas de género mediante la implementación de acciones compensatorias.

Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Los Reyes, periodo 2018-2021, con el PVD 2016-2018 y el Programa Especial de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Indígenas.

Objetivo del PVD 2016-2018	Objetivo del Programa Especial	Objetivo del PMD
Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el rezago educativo de la población con menores niveles educativos. Mejorar el ingreso de las familias que se encuentran en pobreza extrema. 	<p>Construir espacios educativos y fomentar el estudio mediante la entrega de apoyos para que las personas de tres a quince años asistan a un centro educativo para de esta manera disminuir y/o reducir el rezago educativo</p> <p>Construir y/o Instalar comedores comunitarios, así como incrementar el número de despensas para mejorar el acceso a la alimentación de las familias en situación de pobreza</p>
Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a servicios de salud a las familias pobres. 	<p>Construir y/o gestionar la construcción de unidades médicas para ampliar la cobertura de los servicios de salud</p>
Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el acceso a la seguridad social de las familias pobres. 	<p>Reafiliar y/o Afiliar al mayor número posible de familias en situación de pobreza al Seguro Popular para que de esta manera cuenten con el acceso a la seguridad social y mejoren sus condiciones de salud.</p>

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.
Telefono:(278) 103 57 79 **email: losreyesver1821@gmail.com**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



<p>Garantizar políticas públicas y estrategias que tengan por objeto disminuir la pobreza y la desigualdad, mejorar el desarrollo humano sostenible, para la construcción de una sociedad equitativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias pobres.• Mejorar el acceso a los servicios básicos de las viviendas de las familias pobres.	<p>Aumentar el número de viviendas con piso de concreto, muros de block y techo de lámina y/o concreto armado, así como reducir el hacinamiento, mediante la construcción de cuartos dormitorio.</p> <p>Construir baños con biodigestores, así como cisternas para el almacenamiento de agua y suministrar y colocar, calentadores solares y estufas ecológicas en las viviendas para mejorar el acceso a los servicios básicos de las familias pobres.</p>
---	---	---

I.- PROFESIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.- CONSTITUIR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS
- 2.- CONFORMAR EL PADRÓN DE CONTRATISTAS
- 4.- INTEGRAR UN BANCO DE PROYECTOS A FUTURO

II.- INVENTARIO DE SERVICIOS:

- 1.- EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.
- 2.- EXPEDICION DE PERMISOS DE USO DE SUELO.
- 3.- EXPEDICION DE AVALUOS.
- 4.- EJECUTAR ALINEAMIENTOS.
- 5.- EXPEDICIÓN DE CARTAS DE NO ADEUDO.

III.- INVENTARIO DE ACTIVIDADES:

- 1.- ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.
- 2.- ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA.
- 3.- LICITACIÓN DE OBRAS.
- 4.- INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA.
- 5.- EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO.
- 6.- SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 7.- COMPROBACION DEL GASTO DE OBRA PÚBLICA.

**CAPÍTULO VIII
LÍNEAS DE ACCION.**

1.- PRESIDENCIA

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

**Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.
Telefono:(278) 103 57 79 email: losreyesver1821@gmail.com**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LOS REYES, VERACRUZ 2018-2021



De conformidad a lo dispuesto en los artículos 36,39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por Ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados conforme a sus criterios y posibilidades así mismo conforme al acta de cabildo celebrada el 1 de enero del 2018 donde hace referencia al art.35 de la ley orgánica sobre las atribuciones de los Ayuntamientos, así como la distribución de las comisiones para cada Edil; al presidente de este H. Ayuntamiento de Los Reyes, Ver.

2.- SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL

Con fundamento en la constitución política de los estados unidos mexicanos dentro del apartado correspondiente a la autonomía de los estados y teniendo como principal eje rector la Ley Orgánica del Municipio libre y soberano de Veracruz dentro de su apartado segundo art. 17 y 18, en donde cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre y directa de acuerdo con los principios de una mayoría relativa así como su integración por tres ediles presidente, síndico y regidor (es) según sea el caso, al igual de conformidad con lo dispuesto en la constitución local, estatal y código electoral del estado esta sindicatura queda bajo la tutela de la C. **María Lucia Xicalhua Chimalhua** durante el periodo Constitucional 2018 - 2021 se obtiene con base a lo anterior expuesto. Y de acuerdo con el art.35 fracción XXV de la ley orgánica sobre las atribuciones de los Ayuntamientos, así como la distribución de las comisiones para cada Edil; a la Sindicatura de este H. Ayuntamiento de Los Reyes, Ver.

3.- REGIDURÍA ÚNICA MUNICIPAL

Con fundamento en la constitución política de los estados unidos mexicanos dentro del apartado correspondiente a la autonomía de los estados y teniendo como principal eje rector la ley orgánica el Municipio libre y soberano de Veracruz dentro de su apartado segundo art. 17 y 18, en donde cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, libre y directa de acuerdo con los principios de una mayoría relativa así como su integración por tres ediles presidente, síndico y regidor (es) según sea el caso, al igual de conformidad con lo dispuesto en la constitución local, estatal y código electoral del estado esta regiduría bajo la tutela de la C. **Natividad Ajactle Xochicale** durante el periodo Constitucional 2018 - 2021 se obtiene con base a lo anterior expuesto. Y de acuerdo con el art.35 fracción XXV de la ley orgánica sobre las atribuciones de los Ayuntamientos, así como la distribución de las comisiones para cada Edil; a la Regiduría Única de este H. Ayuntamiento de Los Reyes, Ver.

4.- TESORERIA

Garantizar la correcta organización en la recaudación, distribución y administración de los bienes del erario municipal así mismo el ahorro en la presente administración.

5.SECRETARIA MUNICIPAL

De conformidad con el artículo 69. De la ley Orgánica del Municipio libre cada Ayuntamiento contará con una Secretaría, cuyo titular será nombrado conforme a las disposiciones de esta ley. Tendrá a su cargo bajo su inmediata dirección, cuidado y responsabilidad, la oficina y archivo del Ayuntamiento, con el acuerdo del Presidente Municipal esta responsabilidad recae en el C. Martin Cuahua Matlatecatl.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021



6. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Es el área encargada de planear, proyectar, presupuestar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y entregar la obra pública municipal, de conformidad con las estrategias y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y a la reglamentación de la Ley de Obra Pública vigente y demás leyes aplicables a la materia.

Obras y servicios públicos básicos

Promover y desarrollar talleres de planeación participativa en cada comunidad que sea sujeto de apoyo de los fondos del ramo 33, específicamente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN – DF**), para definir las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, apegados estrictamente a las recomendaciones proporcionadas a través del **Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social** en Los Reyes, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Los recursos de estos fondos de conformidad con la normatividad establecida se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren incluidos dentro del catálogo de comunidades del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (**INEGI**) como las de mayor índice de rezago social en los siguientes rubros:

- Agua y saneamiento (agua potable y drenaje)
- Electrificación
- Salud
- Educación
- Vivienda

Motivo por el cual con la planeación, programación y realización de estas obras y acciones se pretende solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local., así como desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

IV.- OBRAS PLANEADAS A EJECUTAR

Como parte de las acciones a realizar por la presente administración y con la finalidad de coadyuvar en las políticas públicas implementadas por el gobierno federal, para abatir los índices en materia de pobreza, rezago social y marginación, se pretende destinar el recurso en las 19 comunidades que conforman el municipio, ordenadas desde la de mayor grado de rezago social hasta la de menor, mismas que se listan a continuación:

Tlamanca	Cuacaballo	atlanca
Zacatla	Totolatempa	tlaquetzala
Cubanicuilco	Tlaxamanilco	los reyes
Totolinga	Nexhuaca	ocotepec
Cihuateo	Iczotitla	ahuatepec

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



**Axoxohuilco
Zoquiapan**

Tlanestla
Cruz Verde

Las cuales están consideradas por el INEGI como las de más alto Índice de Rezago Social en el municipio de Los Reyes, por lo que las obras a ejecutar preponderantemente durante nuestro periodo constitucional, son la Construcción de cuartos dormitorio, Construcción de cisternas, Construcción de Cuartos para cocina, Construcción de cuartos para baño de acuerdo a la Apertura programática de obras y acciones autorizada por la SEDESOL.

7.- DIF MUNICIPAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio y el desarrollo integral de la familia, proporcionándole las alternativas adecuadas para un sano crecimiento y desarrollo.

8.- DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO.

Impulsar el desarrollo de las de las comunidades a través del empoderamiento de sus individuos para que sean los principales actores en la apropiación de la problemática, la identificación de las oportunidades y la búsqueda de soluciones para lograr un desarrollo más sostenible.

9.- DIRECCIÓN DE CATASTRO

Conservar, Administrar y actualizar la información catastral, aplicando la Normatividad establecida por la Dirección de Catastro.

10.- DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Realizar acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, presupuestario, ejecución y control de programas y proyectos que consideren las necesidades de los géneros para favorecer el desarrollo local

11.- CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Realizar funciones de control y evaluación del origen y aplicación de los recursos, así como coordinar los sistemas de auditoría interna revisando los procesos de cada unidad, en función de los manuales de organización del ayuntamiento con el fin de generar un marco de confianza, legalidad y transparencia de la gestión pública.

12.- COORDINACION DE ENLACE MUNICIPAL OPORTUNIDADES

Ser un **enlace Municipal del programa prospera** de inclusión social que responda las expectativas de la aplicación y ampliación de los programas en nuestro municipio contribuyendo en el establecimiento de una eficiente coordinación institucional y vinculando acciones que permitan aplicar los lineamientos establecidos en los programas federales con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

13.- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Preservar el arte y la cultura tradicional en los diferentes espacios, con la finalidad de mantener la riqueza de nuestros usos y costumbres en el Municipio así mismo dar a conocer la importancia.

14.- DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL.

Prevenir, preservar la integridad de la población; de fenómenos de origen natural y humanos de los riesgos potenciales generados y que pongan en peligro la vida de los pobladores.

15.- CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LOS REYES, VERACRUZ
2018-2021**



Estimular las capacidades de los interesados en el área de computación y el uso del internet, para que desarrollen destrezas y competencias que exige el mundo actual para el acceso a mejores fuentes de empleo.

16.- COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

Garantizar el acceso a espacios para fomentar actividades deportivas y recreativas así mismo la enseñanza en cuanto a diversas disciplinas deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida y el reconocimiento y apoyo a los deportistas destacados por su desempeño.

Fuentes de consulta

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

Scince 2015.-Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2015.

Sistema de Consulta del Anuario Estadístico Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2015.

Ley de Protección y Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ultima reforma 24 de julio de 2013.

Consulta ciudadana.

“UN GOBIERNO DE TRABAJO CON VISION DE FUTURO”

Domicilio conocido s/n Col. Centro, Los Reyes Veracruz.

Telefono:(278) 103 57 79

email: losreyesver1821@gmail.com